



MENDOZA, 27 JUN 2018

VISTO:

El EXP- CUY N° 7085/2018, en el que se tramita la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, al **Od. Osvaldo Gustavo VIGGIANI**, en el cargo del Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación semiexclusiva), efectivo de la Asignatura Clínica de Prótesis Fija y Removable I y por extensión en Clínica Interina II, Modulo 6, Clínica de Prótesis Fija y Removable II, de esta Facultad, a partir del 15 de septiembre por 30 días, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, el **Od. VIGGIANI**, solicita la licencia sin goce desde 18/05/18 al 17/06/18 en dicho cargo,

Que a fs. 5 comunica su reintegro anticipado, a partir del 24 de Mayo de 2018, que obra en las presentes actuaciones;

Que a fs. 2 y 5 la Dirección de Personal de la Facultad informa que se autoriza el reintegro anticipado y a fs. 2 y 5 vta. La Dirección General de Personal de la UNCuyo, toma conocimiento;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por Ord.32/16-R.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dar por autorizada la licencia sin goce de Haberes, por razones particulares al **Od. Osvaldo Gustavo VIGGIANI**, (DNI: 14122306-LP: 22085) desde el 18 de mayo al 17 de junio del 2018, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (D.SE) Efectivo de la Asignatura Clínica de Prótesis Fija y Removable I y por extensión en Clínica Interina II, Modulo 6, Clínica de Prótesis Fija y Removable II mediante Resolución N° 072/94-CD.

ARTICULO 2°- Dar por autorizado el reintegro anticipado del **Od. Viggiani**, a partir del 24 de mayo de 2018, de la licencia sin goce de haberes que le fuera otorgado en el Artículo 1° de esta Resolución, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (D.SE), Efectivo, de la Asignatura Asignatura Clínica de Prótesis Fija y Removable I y por extensión en Clínica Interina II, Modulo 6, Clínica de Prótesis Fija y Removable II mediante, de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3°- Dar por Autorizada a la Dirección de Personal a realizar el descuento de los días correspondientes de los haberes del Personal Docente, que resultan de los artículos anteriores.

ARTICULO 4°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 073

F.O
Fem.


Sra. Liliana B. SANCHEZ de GUTIERREZ
a/c DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Adriana MARRA
a/c SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. M. del C. Patricia DI NASSO
DECANA